

PROVINCIA DE.....

RESUMEN GENERAL de los Presupuestos municipales correspondientes al año económico de.....

Table with columns: INGRESOS, RESULTADOS, COMPARACION, MEIOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR EL DEFICIT, and DISTRICTOS. It details municipal budgets and financial results.

RESUMEN GENERAL de los gastos e ingresos municipales de los pueblos de esta provincia en el.....

Summary table with columns: AÑOS, TOTAL general de gastos, TOTAL general de ingresos, DESCUBIERTO, and SOBANTE.

(1) Desde 1870-1874 se suprimirá esta casilla. (2) En los ingresos de instrucción pública se comprenden los productos ordinarios y eventuales con que cuenta cada establecimiento en particular, aplicándose los productos de memorias y fundaciones especial con que cuenta cada localidad y todas las retribuciones que se perciben por razón de enseñanza. (3) Se pondrán tantas casillas cuantas fueren los arbitrios de diferente naturaleza, incluyendo bajo este concepto los repartimientos vecinales.

ALMIRANTAZGO.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 13.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

HIDROGRAFIA.

COSTA O. DE ESPAÑA.

Boya en la barra de Huelva.

En el cantil del bajo del Oeste de dicha barra, llamado Picacho de Poniente, se ha situado en 29 metros de agua a bajamar de sizigias una boya de color rojo para indicar el punto más saliente del expresado bajo. Desde ella demora la casa de torres al N. 40° O., y la caseta de carabineros al N. 43° E. Los buques que tratan de entrar por la barra, luego que vean la boya roja dicha, la pondrán por la mura de babor hasta entrar en la enfilación de las valizas de la costa. Demoras verdaderas.—Variación en 1869, 21° NO. (Véase Aviso núm. 5 del Almirantazgo.)

MAR ADRIATICO.

Faro y boya en el puerto Brindici (Costa E. de Italia). El 1.º de Setiembre de 1869 se encenderá un nuevo faro situado cerca del fuerte à Mare, delante de la entrada de dicho puerto. Luz fija blanca. Alcanza en tiempo despejado, 9 millas. Elevación sobre el nivel del mar, 40 metros. Se colocará sobre un palo en la cabeza SE. de la escollera del fuerte à Mare, la cual avanza 1/4 cables del pie del caballero del fuerte. En la misma fecha la boya blanca que señala la extremidad de la escollera del fuerte à Mare será colocada en el sitio del buque-boya rojo que hay en la extremidad Sur del banco Bardet.

NEWZA ZELANDA.

Luz de puerto en puerto Wellington.

Desde el 15 de Abril de 1868 existe una luz fija roja colocada en la extremidad de un palo en la punta interior del muelle Queen. Esta luz es visible desde el N. 30° E. por el E. hasta el S. 8° E. Rumbos verdaderos.—Variación en 1869, 15° 40' NE.

OCEANO PACIFICO.—COSTA PATAGONICA.

Al SO. de la isla Duque de York se ha descubierto una isla pequeña con restinga al Sur. Latitud 50° 48' S.; longitud 69° 26' O.

COSTA DEL PERU.—PUERTO MAL-ABRIGO.

El bosto de piedra García se halla al N. 34° E. de la punta Mal-abrigo y al N. 23° O. de una cruz blanca al Oeste de la población. Tiene de 3'6 à 5'5 metros de agua.

MEDITERRANEO.—COSTA DE ESPAÑA.

Faro de Tarifa.

Está resuelto se cambie en luz roja la luz blanca del faro de Tarifa, y que proyecte un haz de oscuridad sobre el bajo La Perla. Se avisará cuando haya de realizarse el cambio. Madrid 16 de Agosto de 1869.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Sección, Francisco Chacón.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CLASES PASIVAS.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Tribunal durante la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado, con arreglo al decreto del Gobierno Provisional de 22 de Octubre último.

CLASIFICACIONES.

D. Juan Díez Caneja, clasificado con el haber anual de 400 escudos, mitad de 800 que sirven de regulador, y 22 años, 6 meses y 14 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 7 años, 6 meses y 13 días; en el cuerpo de Carabineros 3 años, 8 meses y 18 días; Interventor de los derechos de puertos de Burgos un año, 40 meses y 17 días; Auxiliar de la Dirección de Bienes Nacionales 3 meses; Oficial cuarto de la Administración de Hacienda pública de León 4 meses; Interventor de los derechos de Consumos de Valencia 11 meses y 16 días; Fiel de los mismos derechos en Cádiz 6 años, 40 meses y 23 días; en igual destino en Barcelona 41 meses y 17 días. Ha dejado de abonarse, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, el tiempo que sirvió como carabinero de Hacienda pública de infantería por orden de la Dirección de Aduanas desde 13 de Abril de 1842 à 12 de Noviembre del mismo año, y como Fiel de los derechos de puertos de Pontevedra por orden de la Dirección de Aduanas desde 4 de Agosto de 1843 à 24 de Julio de 1854. D. Cristóbal Pérez Monte, clasificado con el haber anual de 450 escudos, cuarta parte de 1.800 que sirven de regulador, y 15 años de servicios. Extracto de los mismos: Miliciano nacional movilizado de Murcia un mes y 6 días; Juez de primera instancia de entrada en varios puntos 8 años, un mes y 24 días; Juez de ascenso 6 años y 9 meses. Ha dejado de abonarse, con arreglo al decreto

de 22 de Octubre último, el tiempo que desempeñó el Juzgado de Yecla en calidad de interino. D. Antonio Iribarne y Beloy, clasificado con el haber anual de 800 escudos, mitad del sueldo de 1.600 que sirven de regulador, y 24 años, 7 meses y 26 días. Extracto de los mismos: Escribiente de la Contaduría de Diezmos de la provincia de Almería, deducido el tiempo de menor edad, 3 años, un mes y 4 días; Oficial quinto de la Aduana de Valencia 2 años y 10 meses; Alcaide de la de Palma 7 meses y 18 días; Oficial segundo de la de Almería 6 meses y 9 días; Oficial Inspector de la Administración de Contribuciones indirectas de dicha provincia 9 meses y 5 días; Perito agrónomo de Montes de la misma 5 años, 9 meses y 5 días; Contador de Hacienda pública de la referida provincia 5 años, 9 meses y 27 días; Administrador en comisión de la Aduana de la misma 8 meses y 9 días; Vista segundo de la misma 40 meses y 8 días; Agregado à la Dirección general de Contabilidad 8 meses y 13 días; Inspector de la Sección de subsidio de la Administración de Hacienda pública de Tarragona 2 meses y 8 días; en igual destino en Castellón 7 meses y 2 días; Contador en comisión de Hacienda pública de Almería 8 meses y 9 días; Tesorero de Hacienda de la misma provincia 8 meses y 12 días. Ha dejado de abonarse, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, el tiempo que sirvió como Vista primero de la Aduana de Almería por orden de la Dirección del ramo desde 19 de Mayo de 1843 hasta 4 de Diciembre del mismo año. D. Alonso Otero y Cobian, clasificado con el haber anual de 250 escudos, cuarta parte del sueldo de 1.000 que sirve de regulador, y 17 años, 4 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial segundo de la Contaduría de Rentas de Ciudad-Rodrigo 3 meses y un día; Oficial primero de la Administración de Rentas de dicho partido 14 meses y 27 días; Fiel de los derechos de puertos de Salamanca 7 meses; en igual destino en Zamora 3 años, 5 meses y 26 días; Oficial de la Administración de Contribuciones de dicha provincia 4 meses; Visitador de los mismos en el ejército 23 años y 19 meses y 14 días; en igual destino en Santander un año, 10 meses y 27 días; con el mismo cargo en Cartagena 2 años, 7 meses y un día; Visitador en comisión de los derechos de Consumos de Oviedo 9 meses y 26 días; Teniente Visitador de los mismos derechos en Málaga un año, 8 meses y 26 días; Agregado al Tribunal de Cuentas del Reino un año, 3 meses y 11 días; Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Oviedo 4 meses y 3 días; Inspector de la contribución industrial y de comercio de la provincia de Lugo 9 meses y 7 días; Oficial tercero primero de la Administración de Hacienda de dicha provincia 2 años, 2 meses y 6 días. Han dejado de abonarse à este interesado, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, los servicios siguientes: Meritorio sin sueldo de la Administración de Rentas del partido de Santiago desde 16 de Octubre de 1833 à 29 de Setiembre de 1834; Administrador interino de Rentas de Puente Ledesma desde 29 de Setiembre de 1834 à 30 de Agosto de 1836; Oficial tercero interino de la Contaduría de Rentas provinciales del partido de Santiago desde 30 de Agosto de 1836 à 6 de Noviembre de 1838; Auxiliar de la Contaduría de Rentas del partido de Ciudad-Rodrigo desde 6 de Noviembre de 1838 à 30 de Junio de 1839; Oficial primero de la Administración de Rentas de Ciudad-Rodrigo por orden de la Junta de calificación de empleados desde 19 de Abril de 1844 à 26 de Octubre del mismo año; Oficial segundo de la Administración de Rentas de la provincia de Salamanca por la Junta de Gobierno de la misma desde 1.º de Agosto de 1843 à 1.º de Enero de 1844, y desde esta fecha hasta 31 de Julio de 1843 como Fiel de puertas de Salamanca. D. Ramon Gonzalez Albró, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.440 escudos, tres quintas partes del sueldo de 2.400 que sirven de regulador, y 27 años, 3 meses y 23 días que le fueron reconocidos por este Tribunal en concepto de cesante en 3 de Julio último. D. Antonio Martínez y Martínez, clasificado con el haber anual de 600 escudos, mitad de 1.200 que sirven de regulador, y 31 años, 9 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 23 años y 19 días; Comisario de vigilancia de Sevilla un año, 40 meses y 16 días; Inspector de primera clase de vigilancia de dicha capital 4 años, 2 meses y 3 días; Inspector de primera clase del cuerpo de vigilancia 8 meses y 5 días. D. Francisco Gayoso, clasificado sin derecho à goce de haber pasivo por no reunir más que 6 años, 7 meses y 6 días de servicios. D. Melchor Beltran y Martín, clasificado con el haber anual de 700 escudos, mitad de 1.400 que sirven de regulador, y 28 años, 10 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de la Pagaduría del Ministerio de Estado un año y 4 días; Escribiente primero de la misma 5 años y 19 días; Oficial cuarto primero de la misma 5 años, 3 meses y 3 días; Oficial sexto de la Ordenación de Pagos de dicho Ministerio 13 años, 11 meses y 13 días; Oficial cuarto de la misma 11 meses y 13 días; Oficial tercero de la propia dependencia 2 años, 7 meses y 8 días. No se le abona à este interesado, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, el tiempo que sirvió como pagador de la Pagaduría del Ministerio de Estado desde 21 de Diciembre de 1835 à 27 de Enero de 1840.

D. Pedro Quirós y Cidoneja, clasificado con el haber anual de 300 escudos, mitad de 600 que sirven de regulador, y 22 años, 8 meses y 18 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 13 años y 6 meses; Inspector de primera clase de vigilancia pública de Málaga 5 meses y 14 días; Inspector de tercera clase del ramo de vigilancia en Palencia un año, 4 meses y 2 días; Inspector de dicho ramo en la misma provincia un mes y 7 días; en el mismo destino en Valladolid 2 años y 26 días. No se le abona, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, el tiempo que desempeñó el destino de vigilante de la provincia de Málaga desde 10 de Diciembre de 1838 à 18 de Noviembre de 1833. D. José Roncal y Serrano, clasificado con el haber anual de 1.200 escudos, mitad de 2.400 que sirven de regulador, y 24 años, 3 meses y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio de las oficinas de Rentas de Barcelona, deducida la menor edad, 3 meses y 13 días; Meritorio de la Contaduría de la Aduana de Barcelona 2 años, 11 meses y 12 días; Escribiente tercero de la misma 2 años, 6 meses y 3 días; Oficial auxiliar de Vistas de la misma 6 meses y 8 días; hasta 1.º de Junio de 1835; Vista tercero de la Aduana de Alicante un año, 5 meses y 19 días; Alcaide de la de Irún 7 meses y 22 días; Administrador de la de Tarragona 3 años, 10 meses y 11 días; Contador de la de San Sebastián 5 años, 6 meses y 4 días; Administrador de la de Irún 2 años, 5 meses y 26 días; de la de Valencia 4 meses y 17 días; Contador de la de Barcelona 2 años, un mes y 13 días; Administrador de la de San Sebastián 8 meses y 20 días, y en la de Bilbao 10 meses. Ha dejado de abonarse à este interesado, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, el destino de Auxiliar de Vistas de la Aduana de Barcelona desde 1.º de Junio de 1835 hasta 30 de Abril de 1844, y Vista sexto interino de la misma desde 6 de Enero de 1833 à 14 de Febrero de 1833. D. Bernardino Vela y Pérez, clasificado con el haber anual de 600 escudos, mitad de 1.200 que sirven de regulador, y 26 años, 6 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial tercero en propiedad de la Contaduría de Rentas de Cuenca un año, 2 meses y 4 días; Oficial cuarto de la misma 2 años y 4 meses; Oficial primero de la provincia de Valencia de dicha provincia 4 años, 6 meses y 24 días; Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda de la referida provincia un mes y un día; Oficial primero de la misma 4 años, 5 meses y 13 días; Oficial primero de la de Cáceres 2 años, 2 meses y 19 días; en el mismo destino en Cuenca 3 años, un mes y 8 días; Oficial primero de la de Guadalajara 4 años, 9 meses y 18 días; Oficial segundo de la Administración de Hacienda de la provincia de Albaete 3 años, 9 meses y 8 días. Han dejado de abonarse à este interesado, con arreglo al decreto de 22 de Octubre de 1868, los servicios siguientes: Secretario interino de la Intendencia de Cuenca desde 22 de Setiembre de 1840 à 9 de Diciembre del mismo año, y Oficial tercero interino de la Contaduría de Rentas de dicha provincia desde 9 de Diciembre de 1840 à 27 de Enero de 1842. D. Lorenzo Montero y Rodríguez, clasificado con el haber anual de 1.100 escudos, mitad del sueldo de 2.200 que sirve de regulador, y 24 años, 4 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de entrada 9 años, 6 meses y 20 días; Promotor fiscal de ascenso 6 años y 14 días; Juez de primera instancia de ascenso 3 años, 10 meses y 2 días; Juez de término 3 años y 9 meses; y Magistrado en las Audiencias de Cáceres y Sevilla un año, 2 meses y 23 días. D. Mariano Cardenera, clasificado con el haber anual de 1.500 escudos, mitad de 3.000 que sirven de regulador, y 21 años, 3 meses y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: Miliciano nacional movilizado de Huesca 23 días; primer Maestro Director de la Escuela Normal de Barcelona un año, 40 meses y 33 días; Inspector general de Instrucción primaria 13 años, 14 meses y 5 días; Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento 2 años, 3 meses y 23 días, y Oficial de la clase de segundos del mismo 3 años y 7 días. D. Vicente Santibañez y Blanco, clasificado con el haber anual de 600 escudos, tres quintas partes del sueldo de 1.000 que sirve de regulador, y 28 años, 11 meses y 29 días que sirvió la Promotoría fiscal de entrada de Hoyos, y se le abonan por razón de carrera 8 años. D. Pedro Carlos Loysle, clasificado con el haber anual de 750 escudos, mitad del sueldo de 1.500 que sirve de regulador, y 22 años, 10 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de entrada 21 años, 11 meses y 8 días, y Juez de ascenso 10 meses y 23 días. D. Antonio Sanchez Parada, clasificado con el haber anual de 500 escudos, mitad de 1.000 que sirven de regulador, y 27 años, 9 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: Fiel Contador de las Salinas de Beñicheón 5 años, 8 meses y 14 días; en las Salinas del arriendo de la sal 4 años y 6 meses; Administrador de las Salinas de Beñicheón 7 años, 9 meses y 24 días; Guarda-almacén de efectos estancados de Toledo 2 meses; Administrador de las Salinas de Beñicheón 8 años, 11 meses y 12 días, y Administrador Guarda-almacén de las de Salgobera 11 meses y 3 días. D. Felipe Nasarre, clasificado con el haber anual de 2.000 escudos, mitad de 4.000 que sirven de regulador, y 25 años, 7 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Subteniente de la Milicia nacional movili-

zada y cuerpos francos 8 años, 3 meses y 23 días; Secretario en varios Gobiernos civiles 7 años, 5 meses y 19 días; Jefe civil en comisión de Fraga 2 meses y 7 días; Alcaide-Corregidor de dicha ciudad 4 meses y 19 días; Alcaide-Corregidor de Reus un año, 5 meses y 2 días; Agregado à la Dirección general de Contabilidad un año, 6 meses y 23 días; Gobernador de la provincia de Cáceres 2 años, 8 meses y 4 días, y en igual cargo en Salamanca 6 meses y 14 días. D. Valentín Cerveró, clasificado con el haber anual de 800 escudos, mitad de 1.600 que sirven de regulador, y 30 años, 8 meses y 18 días de servicios. Extracto de los mismos: Comisario de Protección y Seguridad pública de Cervera 3 años, 3 meses y 14 días; Oficial tercero y segundo del Gobierno de Palencia 2 años, 9 meses y 23 días; Oficial tercero segundo del de Pontevedra un año, 6 meses y 23 días; Oficial tercero segundo del de Zamora un año y 4 meses; Oficial segundo primero del de Logroño 5 meses y 5 días; Oficial segundo del de la Coruña 4 meses y 6 días; Oficial sexto de la clase de segundos de Administración civil en dicha provincia 3 años, 3 meses y 26 días; Oficial de la clase de primeros de dicho cuerpo en la misma un año, 5 meses y 4 días, y Secretario en varios Gobiernos civiles 4 años, un mes y 13 días. D. Eugenio de Ochoa, clasificado con el haber anual de 3.000 escudos, mitad de 6.000 que sirven de regulador, y 24 años y un día de servicios. Extracto de los mismos: Oficial segundo de la Redacción de la GACETA DE MADRID 26 días; Oficial primero de la misma 14 meses y 18 días; Redactor segundo 5 meses y 20 días; redactor primero un año, 9 meses y 23 días; Bibliotecario segundo 11 meses y 13 días; Gobernador político de la provincia de Huesca un año, 11 meses y 40 días; Administrador de la Imprenta Nacional 4 meses y un día; Oficial cuarto de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación 3 meses y 18 días; Oficial tercero de la de cuartos del de Comercio, Instrucción y Obras públicas 2 años, 9 meses y 9 días; Oficial segundo de la de cuartos del mismo un año y 23 días; Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia 2 años, 4 meses y 9 días; Oficial de para informar sobre el tratado de Propiedad literaria con Inglaterra 2 años, 9 meses y 15 días; Director general de Instrucción pública 2 años, 4 meses y 19 días; Comisionado para remitir à la Academia Española documentos y datos de las Bibliotecas extranjeras 3 años, 8 meses y 14 días, y Consejero de Estado 2 años, 2 meses y 6 días. D. Antonio Echenique y Fernandez, clasificado con el haber anual de 4.000 escudos, cuatro quintas partes de 5.000 que sirven de regulador, y 41 años y cinco meses de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio segundo de las oficinas de los Canales de Aragón y Real de Tauste 7 meses y 27 días; Escribiente segundo y primero de las mismas 7 años, un mes y 23 días; Guardia de la Real Persona 3 años y 4 días; Oficial quinto de Hacienda en la Junta de Liquidación de la Deuda del Estado 8 meses y 23 días; Auxiliar del Ministerio de Hacienda 2 meses; Oficial quinto de Hacienda en la Caja de Amortización 2 meses y 4 días; Auxiliar del Ministerio de Hacienda 8 días; Administrador de Rentas en comisión de la provincia de Murcia un año, 9 meses y 19 días; Tesorero de Rentas de las provincias de Segovia y Zaragoza 7 años y 14 días; Cajero de la general de Aduanas y Aranceles un año y un mes; Tesorero en comisión de la provincia de Murcia 5 meses y 5 días; en igual destino en Granada 16 días; 3 meses y 5 días; Tesorero de la provincia de Valencia 2 años, 8 meses y 26 días; Tesorero de la Caja central del Tesoro público 2 años, un mes y 7 días; en comisión en dicho destino 6 años, 7 meses y 21 días; Director de la Caja de Depósitos 4 años, 4 meses y 13 días; Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino un año, un mes y 18 días; Consejero de Estado 5 meses, y se le abonan como cesante por supresión un año y 11 días, y se le deducen por tiempo de menor edad 3 meses y 27 días. D. Francisco Lanuza y Molinero, clasificado con el haber anual de 800 escudos, mitad de 1.600 que sirven de regulador, y 20 años, 11 meses y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial sétimo de la Contaduría de Rentas de Cáceres un año, un mes y 26 días; Oficial tercero de la Administración de Contribuciones indirectas de la misma 3 años, 8 meses y 13 días; Oficial cuarto de la misma 2 meses y 14 días; Oficial quinto de la Administración de contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado de dicha provincia un año y 11 meses; Oficial tercero de la Administración de Hacienda pública de Valencia 10 meses y 29 días; Oficial primero de la Tesorería de Cáceres 2 años, 11 meses y 26 días; Oficial tercero de la Administración de Hacienda de la misma 2 años, 11 meses y 4 días; Administrador-depositario de Rentas del partido de Plasencia un año, 3 meses y 2 días; Tesorero de Hacienda de Cáceres 3 años y 6 meses; en igual cargo en Almería 4 meses y 26 días. Han dejado de abonarse à este interesado, con arreglo à lo prevenido en el decreto de 22 de Octubre último, los servicios siguientes: Oficial sexto de la Administración de Hacienda de Cáceres desde 1.º de Junio de 1833 à 15 de Setiembre de 1834; Oficial segundo de la Administración de Rentas del partido de Trujillo desde 1.º de Febrero de 1833 à 31 de Agosto del mismo año; el mismo destino desde 1.º de Junio de 1836 à 30 de Setiembre del

mismo año; Oficial quinto primero de la Administración de Hacienda de Cáceres desde 1.º de Octubre de dicho año à 22 de Mayo de 1837. D. Alejandro de la Puente y García, clasificado con el haber anual de 300 escudos, cuarta parte de 800 que sirven de regulador, y 16 años, 3 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 7 años, 11 meses y 16 días; Oficial de libros Interventor de los derechos de Consumos Ayudante de los presidios de Valencia y Alcaid 3 meses y 19 días. Han dejado de abonarse en esta clasificación, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, los servicios siguientes: Capataz-Escribiente de varios presidios desde 13 de Mayo de 1835 à 10 de Octubre de 1836. D. José María Fernandez Urrea, clasificado con el haber anual de 1.000 escudos, mitad de 2.000 que sirven de regulador, y 28 años, 2 meses y 17 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial tercero segundo del Gobierno de la provincia de Cuenca 4 meses y 12 días; Oficial tercero primero del mismo un año y 9 días; en igual destino en Avila 2 meses y 18 días; Oficial segundo primero del de Castellón 7 meses y 4 días; Oficial segundo segundo del de Albaete 3 años, 8 meses y 26 días; Oficial primero del de Cuenca 2 años, 8 meses y 7 días; Secretario del mismo 4 meses y 6 días; Oficial de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación 3 años; Auxiliar de la clase de quintos del propio Ministerio un año y 2 meses; Auxiliar de la clase de cuartos un año y 7 meses; Auxiliar de la de terceros 8 años, 2 meses y 23 días; Auxiliar de la de segundos 7 meses y 13 días; Auxiliar de la clase de primeros 8 meses y 14 días; Auxiliar de la de segundos 23 días; Oficial de la clase de segundos de la Sección auxiliar de la Dirección general de Correos 6 años y 24 días; Oficial de la clase de primeros de la misma 4 meses y 14 días, y Jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de la Gobernación 2 años, 2 meses y 16 días. D. Antonio Gallego Diaz, clasificado con el haber anual de 430 escudos, cuarta parte de 1.800 que sirven de regulador, y 13 años, 9 meses y 17 días de servicios, en los cuales desempeñó varios Juzgados de entrada. (Se concluirá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Sección de Minas.

El día 6 de Octubre próximo, à las once, se celebrará subasta pública ante la Junta de Jefes del establecimiento de Almaden, para contratar el surtido de esparto tejido y torcido que se consideren necesarios en dichas minas durante el año económico de 1869 à 70, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el indicado punto de subasta y en esta Dirección general. El precio máximo admisible fijado por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 16 de Setiembre corriente, es el de 130 milésimas de escudo por esportones comunes, 300 milésimas por soleras de toro, 850 milésimas por docena de sogas de cuatro liñuelos y 400 milésimas por id. de tres liñuelos. La fianza previa para hacer postura consistirá en 200 escudos, y la definitiva en 800, à tenor de las condiciones 7.º y 14 del pliego. Todas las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el surtido de esparto tejido y torcido para varios servicios de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1869 à 1870, se comprometo à cumplirlas y à realizar el mismo à los precios siguientes: Esportones, 130 milésimas de escudo uno. Soleras de toro, 300 id. id. una. Sogas de primera clase, 850 id. id. docena. Idem de segunda id., 400 id. id. id., ó sea en conjunto, escudos. (Fecha, firma y domicilio.)

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. RUCTIFICACIONES.

En el pliego de condiciones para la subasta del servicio de litografía, inserto en el núm. 267 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 24 del actual, se han advertido las siguientes equivocaciones: En la condición 2.ª, al final, donde dice: condición 2.ª; debe decir: condición 23.ª. En la condición 23.ª, tercera línea, donde dice: el contratista; debe decir: el contratista. Madrid 24 de Setiembre de 1869.—El Director general interino, Francisco Garcia Martino.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

(Número 2.)

RESUMEN DE LOS PRÉSTAMOS Y REINTEGROS VERIFICADOS POR LOS MONTES DE PIEDAD EN EL AÑO DE 1868. (1)

Table with columns for PROVINCIAS, POBLACIONES, PRÉSTAMOS (Sobre ropas y alhajas, Sobre papel, Total), and REINTEGROS (Por desempleo, Por almoheda, Total). Rows include Alava, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, and Valladolid.

Madrid 14 de Agosto de 1869.—El Director general, Victor Balaguer.

(1) Véanse las GACETAS del 22 y 23 del actual. (2) Monte-pío barcelonés de la Caja de Ahorros. (3) Real Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

BIENES DE BENEFICENCIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1868.

Número 130.

CARPETA de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Table with columns: NÚMERO de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes (Esc. Mils.), Capital nominal de las inscripciones (Esc. Mils.), Intereses del semestre corriente (Esc. Mils.). Rows include BENEVICENCIA, MES DE OCTUBRE DE 1868, MES DE DICIEMBRE, MES DE ENERO DE 1866, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO, MES DE ABRIL, MES DE JUNIO, MES DE JULIO, MES DE AGOSTO, MES DE SEPTIEMBRE, MES DE OCTUBRE, MES DE NOVIEMBRE, MES DE DICIEMBRE, and INSTRUCCION PÚBLICA.

Table with columns: NÚMERO de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes (Esc. Mils.), Capital nominal de las inscripciones (Esc. Mils.), Intereses del semestre corriente (Esc. Mils.). Rows include MES DE NOVIEMBRE and MES DE DICIEMBRE.

Madrid 14 de Setiembre de 1869.—El Director general, M. Cancio Villaamil.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Nota de los 20 premios mayores y su localizacion en el sorteo de 25 de Setiembre de 1869.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES, Escudos. Rows include Madrid, Sevilla, Palma de Mallorca, Madrid, Badajoz, Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla, Cartagena, Badajoz, Madrid, Sevilla, Algeciras.

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevenida por real orden de 19 de Febrero de 1863, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 50 escudos cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, han resultado agradadas las siguientes:

Table with columns: PREMIOS, ESCUDOS. Rows include Doña Eusebia Isabel de Alisedo, huérfana; Rufina de Paul de José, doncella; Milana Jacoba Royo de Antonio, de id.; Atanasia Clementa Pia de Santiago, de id.; Maria Dolores Polo y Yagüe de Julian, del Hospicio; Francisca Laureana Lopez Albarea de Manuel José, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el día 5 de Octubre de 1869.

Ha de constar de 45.000 billetes al precio de 20 escudos cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 2 escudos la fraccion 0 décimo. Los premios han de ser 743, importantes 225.000 escudos, distribuidos de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, ESCUDOS. Rows include 4 de 60.000, 1 de 20.000, 1 de 40.000, 13 de 1.000, 475 de 200, 250 de 400.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA

Se venden en pública subasta, con la rebaja acordada por esta Direccion, 351 arrobos 16 libras de garbanos recolectados en el presente año en la Casa de Campo, divididos en lotes que contienen cada uno 30 arrobos de primera clase y 80 de segunda; cuyo acto tendrá lugar en este centro directivo el día 27 del actual, á las doce su mañana. El pliego de condiciones y las muestras de los mencionados garbanos estarán de manifiesto en esta oficina á los interesados que quieran tomar parte en dicha subasta.

Se arriendan en pública subasta las yerbas de invierno y granillera de la dehesa del Espadañal, en precio de 2.300 escudos; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general, en la Administracion del Sitio de San Lorenzo y en la referida dehesa el día 30 del corriente, á las doce y media de su mañana, en cuyas oficinas estarán de manifiesto los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca á pública y doble subasta el arrendamiento de los trancos pertenecientes á la Acquia de Jarama; cuyo acto tendrá lugar en este centro directivo y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez el día 2 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, hallándose de manifiesto en ambos puntos el pliego de condiciones á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Se saca á pública subasta el arrendamiento por tiempo de cuatro años de los pastos de la Isla de Manzanares, perteneciente á la Casa de Campo; cuyo acto tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la Administracion de aquella posesion, donde se hallará de manifiesto á los licitadores el pliego de condiciones.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca á pública y doble licitacion el arrendamiento por tiempo de cinco años de los pastos de los Altos de Miralayre, pertenecientes al Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion de aquel Sitio el día 4 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto á los licitadores en ambos puntos.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á pública subasta el arrendamiento por tiempo de cuatro años de los pastos y 140 fanegas de tierra de labor del quinto de Valdeasturianos, perteneciente á la Acquia de Jarama; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en esta Direccion general y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez el día 4 del próximo mes de Octubre, á las doce y media de su mañana. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ambos puntos á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta del suministro de jabon á los hospitales de Nuestra Señora del Carmen, Isabel Nazareno, la Princesa, hoy Nacional, y Santa Isabel de Leganés.

Se saca á pública subasta el suministro de todo el jabon que se necesita en los mencionados hospitales, sin limitacion alguna, para el consumo durante un año, á contar desde que recaiga la aprobacion definitiva y superior del remate.

El tipo de precio para la subasta se fijará por el Sr. Director general el día antes en pliego reservado y sellado, que se conservará así hasta que, leidas todas las proposiciones que se presenten, se dé cuenta al público para proceder á la adjudicacion del remate al autor de la que aparezca más beneficiosa.

El precio á que debe suministrarse el jabon será uno mismo para los cuatro establecimientos, excepto el caso de que en Leganés hubiera que satisfacer algun arbitrio ó impuesto por derechos de entrada.

Madrid, . . . de . . . de 1869. (Firma). Las cantidades se escribirán en letra clara y bien legible, expresándose precisamente por escudos y milésimas. Para tomar parte en la subasta se acompañará á la proposicion y dentro del respectivo pliego la carta de pago que acredite tener en la Caja general de Depósitos, como fianza provisional, la cantidad de 300 escudos en metálico. Serán desechadas todas las proposiciones que excedan del tipo fijado para la subasta, como tambien las que alteren la redaccion y esencia del modelo que cita la condicion 6.º Tampoco se admitirán las proposiciones que dejen de traer unida la carta de pago de los 300 escudos que exige la condicion 7.º para garantia provisional. En el día señalado para la subasta podrán presentarse los pliegos de proposiciones en la forma prevenida desde las doce en adelante, y se numerarán para el caso previsto en la condicion 12. Anunciado por el Notario, con la venia del Presidente de la subasta, que empieza el acto, podrán presentarse proposiciones en el espacio de 15 minutos, pasados los que no se admitirán más, procediéndose á la apertura y lectura de los que haya por su orden de numeracion, tomando nota de ellos y de las cartas de pago respectivas que serán devueltas en el acto á los dueños cuyas proposiciones no sean aceptas, reservándose el Notario unicamente la de aquel cuya proposicion sea aceptada como más beneficiosa para poderse extender el acta correspondiente. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales entre las más beneficiosas, se abrirá una nueva licitacion verbal por el tiempo que designe el Presidente del acto; y si transcurrido este no hubiese diferencia entre el último tipo ofrecido, se adjudicará el remate á aquel cuyo pliego tenga número de presentacion anterior á los demás contendientes. La carta de pago del postor á quien se adjudicó provisionalmente la subasta obrará en el expediente hasta tanto que, presentando certificacion de los Directores de los establecimientos que acredite su fiel cumplimiento durante el primer mes, presente el resguardo de quedar en la Depositaria, como fianza definitiva, el importe del suministro del mismo. Este contrato es á suerte y ventura, y por tanto no podrá el contratista obtener rebaja ni dispensa de su cumplimiento en todo ó en parte, á menos que el artículo del suministro fuese gravado con algun impuesto, en cuyo caso se formaría el oportuno expediente para la resolucion que procediera. Si el contratista no hiciera las entregas de jabon cuando y como se le pidan para el servicio de los establecimientos, ó el género entregado no reuniese las condiciones del contrato, se procederá á comprar el que se necesitara de otro que las reuna, tomando su importe de la fianza definitiva que repondrá inmediatamente en metálico. En el caso previsto en la condicion anterior, si el contratista no repusiere las cantidades que se desmembran de su fianza y llegara á disminuirse esta en la mitad, podrá la Direccion general rescindir el contrato, quedando aquel responsable con su fianza y bienes á sufragar la diferencia de precios y demás perjuicios que surjan por consecuencia de la rescision de la contrata; y esta responsabilidad se le exigirá por la via de apremio y según lo dispuesto en el art. 41 del real decreto de 27 de Febrero de 1859. Concluido el año del contrato, y con presentacion de certificado de los Directores de establecimientos y Administrador-depositario que acrediten su fiel cumplimiento y no haber retencion alguna dispuesta contra su fianza, le será devuelta esta y cancelada por completo. Son de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, otorgamiento de escritura, copias para los establecimientos y acta del remate. Madrid 13 de Setiembre de 1869.—El Director general, Mariano Ballesteros.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce del día 2 de Octubre próximo venidero se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Sevilla la Nueva para arrendamiento de una tierra de tercera clase, de cabida cuatro fanegas, al sitio llamado el Tejar, otra de dos fanegas en el Poggio; otra de una fanega en id.; otra de 11 fanegas en el Mingo; otra de 12 fanegas de cuarta clase en el Cerro de los Montes, procedentes de la quiebra de D. Carlos Blanés: el arrendamiento será por tres años y 16 escudos en cada uno. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Seccion tercera de esta Administracion y Secretaria del citado Ayuntamiento, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate. Madrid 24 de Setiembre de 1869.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

A las doce del día 2 de Octubre próximo venidero se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Villanueva de Perales para arrendamiento de una tierra de siete fanegas de tercera clase, sita al Peral del Junco suerzio. El arrendamiento será por tres años, bajo el tipo de 8 escudos en cada uno. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Seccion tercera de esta Administracion y Secretaria del citado Ayuntamiento, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate. Madrid 24 de Setiembre de 1869.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

SECCION Y GABINETE CENTRAL DE CORREOS.

No conviniendo al mejor servicio, y siguiendo además la práctica adoptada en años anteriores, se previene al público que desde el día 25 del actual se suprima la distribucion de la correspondencia del correo interior que se extrae á las seis de la tarde. Madrid 24 de Setiembre de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

SECCION CENTRAL DE COMUNICACIONES (CORREOS).

Table with columns: Número, NOMBRES, Destinos. Rows include Antonio Alonso, Antonio Aldro, B. de Martin, Francisco Garrido, J. A. Atrood, José Villasanté, Juan Cantolla, José Ruiz, Joaquín Vallejo, Juan Casas, Miguel Iriarte, Mariano Benavides, Paz Carrasco, Ramon Sanchez, Teresa Pastor, Victor Cámara.

Madrid 25 de Setiembre de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

SOCIEDAD VALENCIANA DE CRÉDITO Y FOMENTO. Estado de situacion en 31 de Agosto de 1869.

Table with columns: ACTIVO, Pasivos. Rows include Acciones emitidas, Caja, Efectos en cartera, Fondos públicos, Inmuebles, Moviliario, Varios, Ganancias y pérdidas, Depósitos de valores, Garantías de préstamos, SUMA TOTAL.

Valencia 31 de Agosto de 1869.—El Subdirector, E. de Volasco.—El Interventor, Vicente T. Fillol. X-32

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por disposición del Sr. D. Antonio Pérez Cantalapiedra, Juez de primera instancia de la villa de Pinay su partido, en su sala...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Suesbials, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Una tierra, término de Fuencarral y sitio de la Huerta del Obispo, de tres fanegas y 20 estadales del marco de Madrid...

Y para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en el local del Juzgado, sito plazuela de la Leña, casa de la Bolsa, cuarto principal.

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta capital...

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Cortiña y José Maceda, vecinos de Santiago de Toldados, distrito de Rendar, en este partido...

Madrid 23 de Setiembre de 1869.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. X-543

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta capital...

Madrid 17 de Setiembre de 1869.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. X-542

Juzgado de primera instancia de San Felú de Llobregat.—En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos del juicio universal voluntario de concurso de acreedores á los bienes que al morir dejó D. Salvador Vidal y Ferrer...

Dado en San Felú de Llobregat á 18 de Setiembre de 1869.—El actuario, Juan Manuel Torres de Oliver, Escribano. X-547

D. Manuel Pobes Becerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente se cita al Sr. Marqués de Iessi, vecino de Madrid...

Dado en Valdepeñas á 17 de Setiembre de 1869.—Manuel Pobes Becerra.—Por su mandato, Francisco Recuero y García. V-79

D. Manuel Pobes Becerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez, conocido por el Feo, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este primer edicto en los periódicos oficiales...

Dado en Valdepeñas á 16 de Setiembre de 1869.—Manuel Pobes Becerra.—Por su mandato, Francisco Recuero y García. V-78

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Pobes Becerra, Juez de primera instancia de esta villa de Valdepeñas y su partido, y refrendada por el Escribano de su número D. Alfonso Montalvo, se cita, llama y emplaza á Isidro García Caballero...

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Sarria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Cortiña y José Maceda, vecinos de Santiago de Toldados, distrito de Rendar, en este partido...

Sarria 14 de Setiembre de 1869.—Gregorio Vieito.—Por mandato del Sr. Juez, Juan Lopez Yañez. S-75

D. Diego de Olzina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Benito del Puente Piñuelo, vecino de San Andrés de las Puentes, á fin de que se presente en este Juzgado en el término de 30 días á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le está instruyendo...

Dado en Ponferrada á 4.º de Setiembre de 1869.—Diego de Olzina.—Por mandato de S. S., José Gonzalez Valcarlos. P-21

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Los periódicos imperialistas de Francia desmienten el viaje del Emperador á Vichy anunciado por algunos, y consideran inexacto el que se decía proyectado por el Príncipe Imperial á las orillas del Rhin.

Con referencia á un telegrama de origen particular, indica el Memorial diplomático que el Conde de Beust, procedente de Suiza, llegó el miércoles á Munich, y que el viernes se le esperaba en la residencia imperial de Ischl.

El Padre Jacinto, según anuncia un periódico francés, ha salido del convento de Passy, donde residía desde 1864, retirándose á vivir al lado de su familia. Ciertos periódicos extranjeros no atribuyen gran importancia á los indicios que según algunos parecen descubrirse respecto de un acuerdo entre Prusia y Austria...

La Correspondencia provincial de Berlín publica un decreto expedido con fecha 21 de este mes convocando el Parlamento prusiano para el 6 de Octubre. El Rey, que regresará de Baden el día 4, inaugurará en persona la legislatura de aquellas Cámaras.

El día 23 se habrá verificado la apertura de las Cámaras de Baden, cuya reunión da cierta importancia á los rumores difundidos con respecto á las tendencias de algunos Diputados que apoyan la unión del Gran Ducado con la Confederación alemana. Con este motivo no vacila el periódico La France en añadir que, aun suponiendo que la idea unionista domine en la mayoría de las Cámaras de Baden, no quiere esto decir que el Gobierno Gran Ducado acceda á llevar á cabo dicha idea.

INTERIOR.

MADRID 26 DE SETIEMBRE DE 1869.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos comerciales.

Memoria sobre el movimiento comercial de Boston en el año 1868, y más especialmente sobre el que ha tenido lugar en el propio año entre esta ciudad y puertos españoles (1).

ESTADO detallado de la exportación de Boston á puertos españoles en 1868.

SEGUNDO TRIMESTRE.

Número 3.

Table with columns: NUMEROS, TABLAZON-DUELAS, TONELERÍA, MERCADERÍAS, VÍVERES, PATATAS, CEBOLLAS, NIEVE, TOTALES. Rows list various goods and their quantities in different units.

(1) Véanse las GACETAS de los días 22, 23 y 25 del actual.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Careciendo de aplicación en esta dependencia los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones é inserción de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital sin descuento de giro.

ENCUADERNACION EN TAFLETE..... 6
IDEM EN BRADIL..... 3'600

En provincias podrán dirigirse los pedidos por conducto de los Sres. Administradores de Comunicaciones.

DECRETO CON LOS ARANCELES DE ADUANAS para la exacción de derechos de entrada en la Península é islas Baleares á las mercancías extranjeras y de las provincias de Ultramar. Se vende en el despacho de la Imprenta Nacional á 300 milésimas (3 rs.) cada ejemplar.

SE REMATAN EXTRAJUDICIALMENTE LAS yerbas del próximo invierno del prado titulado el Malcon, que en la inmediata villa de Barajas posee el Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez &c.

Dicho remate en subasta tendrá efecto el jueves 30 del corriente, á las doce de su mañana, en las oficinas de S. E. calle de Santa Isabel, núm. 42, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 13 de Setiembre de 1869.—Cárlos G. Llaguno. X-488-2

LA UNION ESPAÑOLA, SOCIEDAD DE SEGUROS mútuos contra incendios, garentada por la Compañía anónima á prima fija La Union.—Pedida al Gobierno la liquidación de aquella Sociedad mútua por la declinación de sus operaciones y escaso número de socios, ha resultado el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, después de oír la Sección del ramo en el Consejo de Estado, se convoke á junta general extraordinaria á la mencionada Sociedad mútua La Unión Española para que resolviera sobre este particular y demás que con él se relacionan; pudiendo concurrir á la misma todos los socios que constituyen la Sociedad.

En su consecuencia, cumpliendo la Gerencia lo prevenido en la superior disposición del Gobierno, cita á los expresados socios de La Unión Española á junta general extraordinaria para el sábado 30 de Octubre próximo, á las ocho de la noche, en las oficinas de la Gerencia, calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto segundo. Madrid 23 de Setiembre de 1869.—Por acuerdo de la Gerencia, el Director adjunto, Miguel de Oviedo. X-544

DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA, por D. Marcelo M. Alcuñilla, Abogado del ilustre Colegio de Madrid.—Está terminándose la segunda edición de esta obra. Va á repartirse el tomo IX, y sin demora seguirán el X, XI y XII. Con el Diccionario se reparte como apéndice un Boletín Legislativo. Los 12 tomos con los dos de apéndice cuestan por suscripción 24 reales, y después costarán 300. Dirigir los pedidos al autor, Fomento, 1, en Madrid, y á las principales librerías.—El encargado, Leopoldo Cimarra. X-548

DICCIONARIO MANUAL DEL DERECHO CIVIL, por D. Marcelo M. Alcuñilla.—La materia de esta obra está contenida en el Diccionario de la Administración española. Dos tomos 40 rs. Librerías de Serrano, Moya y Plaza, Cuesta y otras.—El encargado, Leopoldo Cimarra. X-548

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas). En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taillout, número 55.—Mad. C. Donné Schmitz, 22, rue Favart.

Table with columns: Precios de suscripción. Rows: Madrid (1 mes, 3 meses, 6 meses, 1 año), Provincias, Ultramar, Extranjero.

Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una. Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde. La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la Imprenta Nacional. No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

SANTOS DEL DIA.

San Cipriano, Santa Justina y San Crescencio, mártires.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Setiembre de 1869.

Meteorological table for Madrid, Sept 25, 1869. Columns: Hora, Temperatura, Humedad, Viento, Estado.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Observaciones meteorológicas del día 17 de Setiembre de 1869.

Meteorological table for San Fernando, Sept 17, 1869. Columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Tensión, Humedad, Dirección, Estado.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1869.

Meteorological table for Sept 18, 1869. Columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Tensión, Humedad, Dirección, Estado.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1869.

Meteorological table for Sept 19, 1869. Columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Tensión, Humedad, Dirección, Estado.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 25 de Setiembre de 1869.

Table of market prices for various goods and securities in Madrid.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Según los partes recibidos, ayer no hubo en ninguna provincia.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de hoy por la Intervención del mercado de los granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 8'800 á 4'400 escudos arroba, y de 0'142 á 0'188 escudos libra. Idem de cerdo, de 0'142 á 0'188 escudos libra. Idem de ternera, de 0'140 á 0'500 escudos libra. Tocino añejo, de 8'000 á 8'400 escudos arroba, y de 0'970 á 0'984 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2'100 á 2'200 escudos fanega. Trigo ventoso, 742 fanegas. Precio medio, 4'188 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 25 de Setiembre de 1869.—El Alcalde primerero, Nicolás María Rivero.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Continúa abierto el abono con las condiciones anunciadas.

El día 29 tendrá lugar la apertura de este teatro con la comedia El Alcalde de Zalamea y la pieza El Maestro de Escuela. En ambas tomarán parte los primeros artistas D. José Valero y Doña Salvadora Carron.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Por la compañía Salvini.—La aldea de San Lorenzo.

CORREO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche.—La pieza nueva titulada Pancho el mulato, ó los bandidos del Parnajua, y ejercicios ecuestres y gimnásticos.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—La muerte de Barba azul.—El baile La mascarada parisienne.—Tomatillo el saboyano.—El mentir de las estrellas.

PLAZA DE TOROS.—Hoy domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la 18.ª corrida de toros, lidiándose nueve, tres en plaza entera y seis en división de plaza.—Lidadores.—Espada: Francisco Calderón y Antonio Calderón.—Picador: Rafael Molina (Lagarjito), con la correspondiente cuadrilla de banderilleros, inclusa la del Tato.—Sobresaliente de espada, Mariano Anton.—Lidadores en división de plaza.—Piedras: José Marqueti y José Calderón.—Espadas: Jacinto Machío y José Giráldez (Jaqueta).—Sobresaliente de espadas, el mismo de plaza entera.—La corrida empezará á las cuatro en punto de la tarde.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 24 de Setiembre.—Consolidados, 92 5/8 á 94. Paris 24 de Setiembre.—3 por 100, á 70-40.—4 1/2 por 100, á 100-50.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 21 1/4.—Idem exterior, á 26.